



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN JUVENTUD Y DEPORTES

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS, DE CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 12 DE ENERO DE 2018, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS HABILITACIONES CONCEDIDAS O, EN SU CASO, DENEGADAS, PARA LA IMPARTICIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DEL PROGRAMA BILINGÜE.

Advertido error en el Anexo I de la Orden de 12 de enero de 2018, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se hacen públicas las habilitaciones concedidas o, en su caso, denegadas, para la impartición de las enseñanzas del Programa Bilingüe.

Así pues, en el mencionado **Anexo I**, en cuanto a la habilitación concedida a D. José Luis Vidal con DNI 77564455Z, donde dice Pérez debe decir **Fernández**.

Contra la presente Resolución podrán interponer recurso de alzada, conforme a lo establecido en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE Núm. 236 de 2 de octubre de 2015), ante el Excm. Sra. Consejera de Educación y Universidades, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución.

Firmado electrónicamente al margen
LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Y RECURSOS HUMANOS

Fdo.: Juana Mulero Cánovas

